



Real Audiencia de Madrid.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE

Don Alon. S.º

Salvador Garcia Vecino de esta Villa, y Salvador en el partido
de Tarragona de esta Jurisdic^{on} puesto a la disposicion de V.ª
con la atencion que corresponde Dize: que en el de Cameros
del sitio de Navaces de araso tiene conterminas quatro Cavas
con sus Corrales, y como las quales en vno de Comision que se
confixio a los Señores D^ñ Alexandro de Campo Medondo, y
D^ñ Teodoro Torrecilla del Puerto se le denunciaron por
errores, por estar en terreno propio de V.ª y sin la competen-
te Silencia, y haviendose mandado Valuar por Maestre
Alarife, se requilo el mismo terreno que ocupan dhas qua-
tro Cavas en quinientos cinquenta y ocho r² los mínimos
que era pronto a entregarse a la persona que determinare
con man la parte de losa que le puegan pertenecer de las
Dilic^{as} practicadas, con otras diferencias de igual natura-
leza, sinviendose acordar V.ª se le declare por exento
de dha Denuncia, y que vale de para su resguardo Terri-
torio de este Memorial, y Decreto q^{ue} se fixare por con-
ceptuar no haver necesidad de otra formalidad; y p^{or} ello
V.ª suplica se sirva acceder a esta Solicitud: favor que expena
recivir; y queda pidiendo a Dios prospere la vida de
V.ª dilatados años =

Don el Contenido en que memoria

